

ITALIA
CE



Florencio Varela, 17 JUL. 2019

VISTO el expediente N° 2915-9760/2019 por el que tramita la Adquisición de Generador de CDI de Alta Salida por el procedimiento de Contratación Directa N° 91/19; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

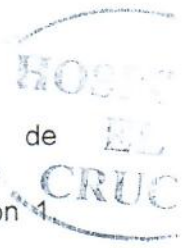
Que a fs. 12/17 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 18/25 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 28 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 27 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 359/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 29/30 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 32/38 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 237 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 238 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;



Que a fs. 284/286 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1 generador de cdi de alta salida V V I R DF-4, cantidad 1, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 460.000,00);**

Que a fs. 287 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 288 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 290/291 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD
DISPONE**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 91/19.-----



AL
E

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1, generador de cdi de alta salida V V I R DF-4, cantidad 1, por menor precio; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 460.000,00).**----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ **460.000,00** será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.5.3, Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN N°.....000414...../19

HEC Dr. Georgette González Monte
Dirección Ejecutiva

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

SALIDA

17.07.19

HC
C

HOSPITAL
EL
CRUCI

ENTRADA COMPRAS
18 / 07 / 19